

VISTO :

El Expediente N° 16.144-DNP-97 del registro del Consejo Provincial de Educación y la Resolución N° 1467/97 sobre recategorización de Escuelas de Educación Especial, y

CONSIDERANDO :

Que en la citada norma se han consignado erróneamente la cantidad de grupos de las distintas categorías ;

Que es necesario salvar el error involuntario ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 1467/97 la cantidad de grupos por categorías correspondiente a las Escuelas de Educación Especial, quedando de la siguiente manera :

1° Categoría : 10 o más grupos
2° Categoría : entre 4 y 9 grupos
3° Categoría : hasta 3 grupos

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Nivel Primario para el inicio del ciclo lectivo 1998 la recategorización de las Escuelas de Educación Especial, que así lo requieran.-

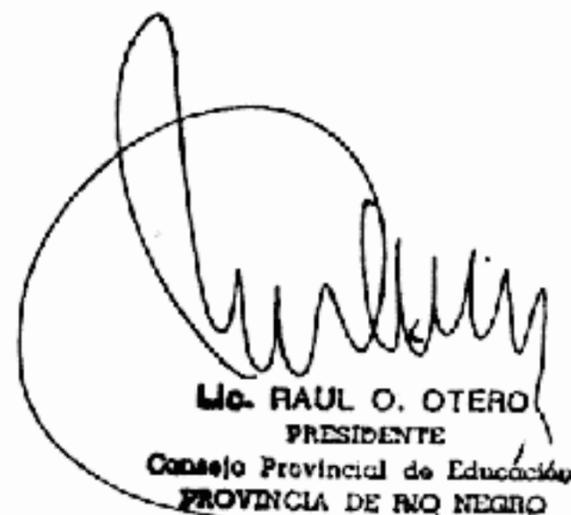
ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°
DNP/dm.-

1691



CARLOS ALBERTO ESNAL
c/a. Secretaria General



Lic. PAUL O. OTERO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO